



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 112-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2021-00160	Banco Agrario de Colombia S.A.	Helkin Kennedy Giraldo Roa	24/11/2021	1 y MC
Matrimonio	732834089002-2021-00163	Carolina Ferro Méndez y Laura Camila Gutiérrez Torres	N/A	24/11/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00089	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhon Alexander Suárez Villegas	24/11/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00092	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Adrián Ospina Manrique	24/11/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00137	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Arbey Devia Romero	24/11/2021	1
Ejecutivo hipotecario	732834089002-2017-00017	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ariel Gómez	24/11/2021	1
Simulación	732834089002-2021-00156	Doris Yohanna Herrera Gómez	David Fernando Castaño Herrera	24/11/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.